



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PERTENENCIA

RADICACIÓN Nº 70-678-40-89-001-2020-00005-00

DEMANDANTE: JUSTINIANO MANUEL MEZA MENDEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA DE LAS MERCEDES PALENCIA MEZA
(Q.E.P.D.) Y OTROS

Encontrándose el presente asunto pendiente de continuar con el trámite de ley, halla esta Judicatura que el Comando de Policía de San Benito Abad, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 29 de agosto de 2023, el cual dispuso:

"SEGUNDO: OFICIAR por secretaría al Comando de Policía de San Benito Abad, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación correspondiente, informe a este Despacho Judicial sobre la situación general de orden público en el municipio de San Benito Abad, Sucre y sus zonas aledañas, y específicamente en el corregimiento de Ciénaga Nueva, lugar donde el despacho debe realizar inspección judicial sobre el predio objeto de este litigio. Adjúntese al oficio correspondiente las distintas notas periodísticas sobre el enfrentamiento ocurrido en límites del municipio de San Benito Abad, el día 23 de agosto hogaño".

En ese sentido, habiéndose vencido el término sin que dicha institución se pronunciara al respecto, el despacho procederá a requerirla para que dentro de los tres días siguientes al recibido de la comunicación correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 29 de agosto de 2023.

Así mismo, el despacho considera necesario oficiar al Comando de Policía Departamental de Sucre, para los mismos efectos.

Por lo expuesto, este despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR al Comando de Policía de San Benito Abad, para que dentro de los tres días siguiente al recibido de la comunicación correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 29 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Oficiar al Comando de Policía Departamental de Sucre, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez